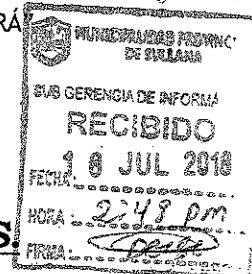




**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0989-2018/MPS



Sullana, 17 de julio de 2018.

VISTO: El Informe N°432-2018/MPS-PPM de fecha 05 de julio del año en curso, emitido por el Procurador Público Municipal, mediante el cual remite la Resolución N° Dos de fecha 24 de mayo de 2018 que dispone corregir la resolución número Uno de fecha 30 de abril de 2018, en cuanto al cargo del demandante Gustavo Adolfo Saavedra Saavedra, debiendo ser el correcto CHOFER y no Chofer de vehículo mayor como erróneamente se ha consignado; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución número Uno de fecha 30 de abril de 2018 el Juzgado Especializado de Trabajo de Sullana declara fundada la solicitud de Medida Cautelar Genérica presentada por don Gustavo Adolfo Saavedra Saavedra, en consecuencia ordena a la demandada Municipalidad Provincial de Sullana, en la persona de su representante legal, proceda a incluir en la planilla de obreros municipales, de manera provisional a don Gustavo Adolfo Saavedra Saavedra, como chofer de vehículo mayor, en su condición de trabajador de la Municipalidad Provincial de Sullana, a plazo indeterminado, bajo el régimen del Decreto Legislativo N°728;

Que, con Resolución de Alcaldía N°0738-2018/MPS del 22.05.2018. se dispone a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento del mandato judicial de acuerdo a la resolución número Uno del 30.04.2018, que declara fundada la solicitud de Medida Cautelar Genérica presentada por don **GUSTAVO ADOLFO SAAVEDRA SAAVEDRA**, en consecuencia se ordena, **proceder a incluir en la planilla de obreros municipales, de manera provisional, como chofer de vehículo mayor, en su condición de trabajador de la Municipalidad Provincial de Sullana, a plazo indeterminado, bajo el régimen del Decreto Legislativo N°728**, en cumplimiento a lo resuelto por el Juzgado Especializado de Trabajo de Sullana;

Que, con Resolución N° Dos de fecha 24.05.2018. el Juzgado Especializado de Trabajo resuelve **CORREGIR** la resolución número Uno, con fecha 30 de abril de 2018, en cuanto al cargo del demandante debiendo ser el correcto CHOFER y no Chofer de vehículo mayor como erróneamente se ha consignado en dicha resolución;

Que, con documento del Visto la Procuraduría Pública Municipal solicita el cumplimiento de la sentencia judicial, en cumplimiento al Art. 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

Que, con Proveído N°1249-2018/MPS-GAF-SG-RR.HH de fecha 10.07.2018. la Sub Gerencia de Recursos Humanos solicita se modifique el cargo del demandante, en cumplimiento al mandato judicial; y

De conformidad con lo informado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Procuraduría Pública Municipal y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Corregir la Resolución de Alcaldía N°0738-2018/MPS del 22 de mayo de 2018, parte resolutive, a fin de precisar que el cargo del demandante **GUSTAVO ADOLFO SAAVEDRA SAAVEDRA** es de **CHOFER** y no Chofer de vehículo mayor como erróneamente se ha consignado, en cumplimiento a lo resuelto por el Juzgado Especializado de Trabajo de Sullana.

Artículo Segundo.- Precisar que la indicada resolución queda subsistente en el resto de su contenido.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

/nl.V.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

[Firma]